

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 409

PERIODO LEGISLATIVO: 2026

Extracto:

**PRESIDENCIA RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 187/26
DECLARANDO DE INTERES PROVINCIAL LA TERCERA
EDICION DEL "ENCUENTRO DE PERCUSION TOOKEN -
USHUAIA 2026".**

Observacion: ---

REF: ---

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

21 JUL. 2026

MESA DE ENTRADAS

Nº 409 Hs. 14:40 FIRMA: Ayelen Alejandra ROJAS
A/C Jefa de División
Asuntos Legislativos
PODER LEGISLATIVO

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 21 JUL 2026

VISTO Y CONSIDERANDO que se llevará a cabo en nuestra ciudad el Encuentro de Percusión TOOKEN, evento de carácter autogestivo que se ha consolidado como un espacio vital para el desarrollo cultural, educativo y artístico de la comunidad.

Que el mismo tendrá lugar los días 19 y 20 de Septiembre del corriente año, en la Sala Niní Marshall de la Casa de la Cultura de la ciudad de Ushuaia. Asimismo, es llevado adelante por Matanegra Ensamble de Percusión, una agrupación local que se encuentra en actividad constante desde el año 2008 bajo la dirección de Pierrick Roberteau y con una formación consolidada desde hace más de tres años, Matanegra ha desarrollado una propuesta artística singular que fusiona composiciones propias, instrumentos y paisajes sonoros que van desde las raíces de los tambores afro hasta los ritmos latinoamericanos, enriqueciendo notablemente nuestra identidad musical regional.

Que la relevancia de este evento radica en su capacidad para reunir a percusionistas locales y regionales, fomentando el intercambio horizontal de saberes y la profesionalización de los artistas fueguinos. A través de una grilla que combina talleres pedagógicos y presentaciones en vivo abiertas al público en general, TOOKEN se constituye como una plataforma de participación activa, inclusión social y fortalecimiento del entramado cultural de Tierra del Fuego.

Que para esta tercera edición, el encuentro contará con la prestigiosa participación de los músicos Facundo Guevara y Juan Carlos Marras. Ambos artistas, de amplia y destacada trayectoria tanto en el escenario nacional como internacional, los cuales jerarquizan el evento brindando charlas especializadas, talleres formativos y participando en un gran concierto colectivo junto a las agrupaciones de percusión de nuestra provincia.

Que por lo expuesto, se considera oportuno declarar de Interés Provincial la tercera edición del "Encuentro de Percusión TOOKEN - Ushuaia 2026", organizado por la agrupación Matanegra Ensamble de Percusión, que se llevará a cabo los días 19 y 20 de Septiembre del corriente año, en la Sala Niní Marshall de la Casa de la Cultura de la ciudad de Ushuaia.

Que el presente acto administrativo se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTA 1ra. A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
R E S U E L V E:**

ES COPIA FIEL

Patricia E. FULCO
Directora Secretaria
General de Presidencia
PODER LEGISLATIVO

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Provincial la tercera edición del "Encuentro de Percusión TOOKEN - Ushuaia 2026", organizado por la agrupación Matanegra Ensamble de Percusión, que se llevará a cabo los días 19 y 20 de Septiembre del corriente año en la Sala Niní Marshall de la Casa de la Cultura de la ciudad de Ushuaia; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Distinguir la trayectoria de la agrupación organizadora Matanegra Ensamble de Percusión, dirigida por Pierrick ROBERTEAU, por su sostenida labor desde el año 2008 en pos del desarrollo y enriquecimiento del patrimonio musical de nuestra provincia.

ARTÍCULO 3º.- La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

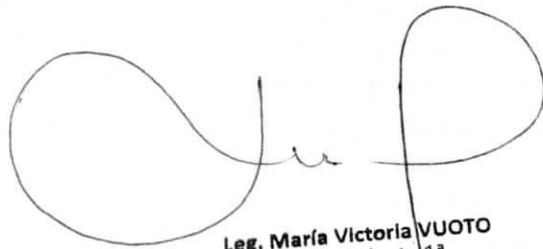
ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Legislativa y a quien corresponda. Cumplido. Archivar.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

187 / 26

COPIA FIEL

Patricia E. FULCO
Directora Secretaria
General de Presidencia
PODER LEGISLATIVO



Leg. María Victoria VUOTO
Vicepresidenta 1ª
PODER LEGISLATIVO

A/C PRESIDENCIA